

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan López Muñoz, José Juan Bautista Della Della, Pedro Ruiz Fuentes, José Sánchez Norte, Silvestre Romeu Valderrama, Manuel Ferreiro García.
 De la Prisión Provincial de Bilbao: Antonio Hernandez Calvo.
 De la Prisión Provincial de Cáceres: Martín Vivas Alba.
 De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Guardiola Gallego.
 De la Prisión Provincial de Córdoba: José María Martínez Muñoz.
 De la Prisión Provincial de Granada: Miguel Muñoz Fernández, Jesús Navarro Puertas.
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Cebrián Bolos, Luis López Acedo.
 De la Prisión Provincial de Murcia: Angel Riqueime Cascales.
 De la Prisión Provincial de Pontevedra: Juana Alba Rodríguez.
 De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Antonio Alfonso Tarife.
 De la Prisión Provincial de San Sebastián: Luis Echevarría Urrutia.
 Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Rosendo Gallego Menárguez.
 Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Diego Márquez García, Cándido Alelú García.
 Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Francisco Benítez del Río.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 y 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Gregoria Olmedo Espuch.
 Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Isabel Font Sola.
 Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Ramón Rodrigo Pérez.
 De la Prisión Provincial de Granada: Miguel Toledo Barranco.
 De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Jiménez Jiménez, Segundo Estrada Estrada, Angel Benito López de las Heras, Dionisio García López, Eduardo Sánchez Quintela, Martín López Picazo, Fernando Méndez Vázquez.
 De la Prisión Provincial de Las Palmas: Enrique Martínez Castro.
 De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Nadal Pol Comas.
 Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Enrique Prieto Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 y 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Díaz Ferrer, Martín Rodríguez Cuevas, Manuel Martínez Martínez, Vicente Eduardo Velázquez Martín de la Sierra.
 Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Heredia Martínez, Antonio López Bravo, Juan Miguel Bravo Fernández.
 De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santoña (Santander): Félix Andrés García, Donato Mora Camats.
 Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Vicente Montañez Jiménez, Herminio Martínez García, Antonio Carrasco Expósito.
 Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Salvador González Tomé, Francisco Ortiz Martínez, Pascual Puertas Miembro, Enrique Palacián Mateos, Libertio Frago Prat, Gonzalo Garrido Rey, Modesto Hernández Minayo, José Peinado Sánchez, José Antonio López Ferrer, Arturo Angel Blázquez Abilleira, Juan Granado Duarte, José Núñez Hernández.
 De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Aureliano Felipe Palanco Carrasco.
 De la Prisión Provincial de Badajoz: José Peña Garzón.
 De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Casanovas Borrás, Juan Ferrer Mateu, Carmelo Sánchez Marcos.
 De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gregorio Martínez Ojeda.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Casado Sánchez, Juan Núñez Arias, Ildefonso Roldán Cintado, Andrés Zurita Ramírez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Francisco Morcillo Gómez.
 De la Prisión Provincial de Lérida: Antonio Fernández Escalona.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pedro Aceituno Mudarra, José Antonio Felipe Mosquera Armendáriz, Juan Mesas Encinas.

De la Prisión Provincial de Murcia: Daniel Momparler Olmedo.
 De la Prisión Provincial de Oviedo: Laureano González Alvarez, José María Granda García.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Tomás González Marrero.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Nicolás Mata Elvira.
 De la Prisión Provincial de Santander: Federico López Alberti, Gregorio Paraje Mantilla.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Jesús Gayoso Rodríguez.
 De la Prisión Celular de Valencia: Enrique Blay Alabau.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Guillermo Estrada Cueto.
 Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Ramón Agra Iglesias.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Benjamín Cerezo Arnáiz, Antonio Valencia Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Manuel Santos Costa, Rafael Cano Morales, José Borrego Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de abril de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Antonia Nogales y Fernández de Córdoba la sucesión en el título de Vizconde de la Montesina.

Doña Antonia Nogales y Fernández de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de la Montesina, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Candelas Fernández de Córdoba y Nogales, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María Cristina Vargas Buenaño y a don Carlos Irigoyen Van Der Hayde en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Alastaya.

Doña María Cristina Vargas Buenaño y don Carlos Irigoyen Van Der Hayde han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Alastaya, lo que se anuncia, de acuerdo con lo